

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la señora Juez el proceso **EJECUTIVO**, informándole que la parte demandante solicito se oficie a EPS a efectos de obtener información que sirva para la ubicación de la demandada.

Sírvase proveer.

Manizales, 15 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 453

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO VEGA GUANEME
DEMANDADA: MARIA PATRICIA ZÁRATE Y DANIELA RAMIREZ ZÁRATE
RADICADO:170014003005-2022-00336-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandante, y se dispone **OFICIAR** a la **EPS SURAMERICANA** a efectos de que brinde información si la tiene, sobre los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser notificada efectivamente del presente proceso la demandada **DANIELA RAMÍREZ ZÁRATE** identificada con cédula Nro. 1.053.790.986; lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 067 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 16 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria